

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****3117*****Notificación de requerimientos de documentación complementaria a una revisión de oficio relativa a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de documentación complementaria a una revisión de oficio relativa a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que, en relación con la revisión de oficio de la pensión no contributiva que tienen reconocida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, deben subsanar las deficiencias o aportar los documentos que se indican en los requerimientos.

A este efecto, estas personas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

Una vez transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan subsanado estas deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se suspenderá cautelarmente el pago de la pensión, y transcurridos tres meses se dictará una resolución mediante la cual se extinguirá, de conformidad con lo que establecen los artículos 16 y 25 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, y el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la calle Pou Fondo, 17, de Manacor (Mallorca); en la avenida del Raiguer, 95, de Inca (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 11 de febrero de 2013

El Director General

Rafael Romero Ferrer

Por delegación de competencias (BOIB 120/2011)

ANEXO**Notificación de requerimientos de documentación complementaria a una revisión de oficio relativa a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez**

Expediente	Interesado/a	DNI	Fecha Resolución
07/0002480-J/91	Servera Mateu, Maria	43041745M	03/01/2013
07/0000996-I/97	Villa Ferriol, Francisco	43135174P	14/12/2012
07/0000172-I/00	Tur Marí, Catalina Gema	41459827G	03/01/2013
07/0000093-I/06	García Guerrero, Manuel	18225345F	14/12/2012
07/0000139-J/06	Driss Azouagh, Soukili	43215230R	15/01/2013





Expediente	Interesado/a	DNI	Fecha Resolució
07/0000366-I/07	Tangarife Garcia, Maria Luz	43460596A	15/01/2013
07/0000463-J/08	Ledesma Santillan, Emilia	43219540X	05/12/2012
07/0000618-I/08	Kabbare El Houssine	X1465346Q	05/12/2012
07/0000002-J/09	Amar Dargal	X1493459T	28/11/2012
07/0000271-J/09	Verdecia Mayedo, Jose Antonio	45192140S	12/12/2012
07/0000306-J/10	Todoro Ganev, Radoslav	X2466902Z	10/12/2012
07/0000374-J/10	Figueredo Acosta, Digna Ventura	45192560K	18/12/2012
07/0000053-J/11	Bassel Malick	X1703247M	18/12/2012
07/0000341-I/11	Pastor Victor Imade	X3741527W	18/12/2012

